

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MANIPULADORAS, PROGRAMA FIESTA COSTUMBRISTA. 2015**

Huépil, 03 de Noviembre 2015.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2725 // 2015 /

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Decreto Alcaldicio N°175/20/01/2015, que aprueba Programa Tercera Fiesta Costumbrista de la Comuna de Tucapel.
- d. El Memo N°552 del 26 de Octubre de 2015, del Depto. Social que solicita la contratación de manipuladora, por los días 07 y 08 de Noviembre de 2015, para la atención de artistas que se presentarán en la Tercera Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel.
- e. El Contrato de prestación de servicios de fecha 26 de Octubre de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marianela Bilbao Jara.
- f. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letras e) de los vistos, según detalle:

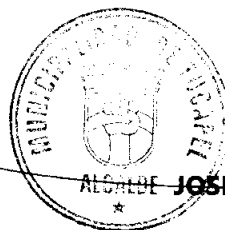
- Marianela Bilbao Jara (días 07 y 08/11/2015) \$ 145.555.-, brutos.

- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2104004 g. 3 100316. "Programa Tercera Fiesta Costumbrista de la Comuna de Tucapel", del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GEPL/MWC/rjs.

